

**Asunto: Eres elegible para un remedio monetario de las Escuelas Públicas de Chicago debido a servicios de educación especial que te han faltado en los años escolares 2016-17 y/o 2017-18**

18 de enero de 2022

Estimado estudiante de CPS,

Durante los años escolares 2016-17 y 2017-18, algunos de los estudiantes de CPS no recibieron todos los servicios de su Plan de Educación Individualizado (“IEP”) debido a políticas de CPS que le hicieron más difícil a los equipos del IEP brindar dichos servicios. Estos servicios incluyeron:

- Transporte;
- Servicios de año escolar extendido (“ESY”);
- Apoyo paraprofesional;
- Identificación como un estudiante con una discapacidad de aprendizaje específica (“SLD”);
- Asignación a una escuela diurna terapéutica (“TDS”); y
- Servicios proporcionados por un paraprofesional o un maestro de educación especial cuando las escuelas no tenían fondos en sus presupuestos para contratar personal para estos puestos

CPS está trabajando para proporcionar a esos estudiantes una compensación monetaria por los servicios que les faltó, a través del proyecto de Medidas Correctivas Específicas para los Estudiantes (SSCA). CPS cree que tú pudiste haber sido uno de los estudiantes a los que les faltó esos servicios.

En agosto de 2021, te enviamos una carta para hacerte saber acerca de algunos cambios que estamos haciendo al proceso de SSCA que le ayudará a CPS a acelerar el pago a las familias. En la presente, te queremos poner al día para que sepas qué esperar ahora.

Hemos publicado un seminario web en [cps.edu/ssca](https://cps.edu/ssca) donde puedes obtener información acerca de qué son las SSCA y de cuáles son sus opciones.

Contamos con que la ventana de reclamos se abra el 26 de enero de 2022 para que tú puedas aceptar el remedio monetario. **En ese momento tú recibirás otra carta de nuestra parte y de nuestro administrador de reclamos con instrucciones acerca de cómo acceder al sitio de red y reclamar tu remedio** (la compensación monetaria). También tendremos reuniones públicas virtuales en enero, febrero, marzo y abril para contestar cualquier pregunta que tengas, pero por favor recuerda que **la fecha límite para reclamar tu remedio monetario es el 30 de abril de 2022. Si no haces el reclamo para la fecha límite, perderás el dinero.**

Recomendamos usar el dinero para adquirir servicios o materiales educativos para tí. Por ejemplo: tutoría, terapia, campamentos deportivos, lecciones de música, membresías en museos, clases de arte, programas de software para aprendizaje, libros, entre otros. El remedio monetario tiene como propósito compensar cualquier aprendizaje que tu hayas perdido al no recibir los debidos servicios durante los años escolares 2016-17 o 2017-18. Si tú no recibiste los servicios de transporte durante el año escolar 2016-17 o 2017-18, el remedio es destinado a servir como un reembolso por el costo de obtener tu propio medio de transporte. **Por favor toma en cuenta que si estás recibiendo beneficios públicos, el remedio monetario podría afectarlos.** Participa en los seminarios web y reuniones públicas para obtener más información.



Si tienes alguna pregunta sobre el SSCA, por favor asiste al siguiente seminario web y participa en las reuniones públicas. También puedes visitar [www.cps.edu/ssca](http://www.cps.edu/ssca) para encontrar instrucciones, más preguntas frecuentes y garantías procesales para ayudarte a comprender SSCA. No dudes en enviarnos un correo electrónico a [ssca@cps.edu](mailto:ssca@cps.edu) o llamarnos al 773-553-1843.